



DECRETO N° 663 /

TEMUCO,

VISTOS: 13 ABR. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.04.2016 presentada por Comercial Sol Del Sur Limitda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26196
Actividad Económica	: VENTA DE CARTERAS, BISUTERIA Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.950
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 854, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL SOL DEL SUR LIMITADA
Rut	: 76.302.536-5
Dirección Particular	: RICARDO SEPULVEDA N° 01366
Nombre Rep. Legal	: CAÑAS TORO PATRICIO EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 10.04.2016
Otorgación N°	: 150
Fecha Otorgamiento	: 10.04.2017
Rol Avalúo	: 89-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1274360